	RECONOCIMIENTO Y PAGO PARA CONTRATOS (PAGO PARCIAL O FINAL)	CÓDIGO:	F-BS-15
		VERSIÓN:	04

Fecha de elaboración reconocimiento:	septiembre 12 de 2022		Periodo de Pago:		Del	10 de agosto del 2022	Al	09 de septiembre del 2022
Contrato número y fecha:	2245 del 08 de agosto del 2022							
Contratista:	EDUARDO ALFREDO ÁVILA ARDILA					c.c. o Nit.		86.063.915
Representante Legal:	N/A					c.c.		N/A
Tipo de Pago:	Parcial	x	Final		Número de Pago:			01

Señores Gerencia de Contaduría, sírvase elaborar la orden de pago de la cuenta que se anexa, por cuanto cumple con todos los requisitos para que sea cancelada, la cual tiene los siguientes soportes documentales

N.	Documento (Marcar con X los documentos que aplican al pago, los que no con N/A)	Hacienda	Jurídica	Secop	Sia Observa
1	COPIA REGISTRO PRESUPUESTAL (Primer pago o si hay adición o modificación del contrato)	X	N/A	X	N/A
2	COPIA DEL CERTIFICADO DE BANCO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS (Todos los pagos con proyectos de inversión)	X	N/A	X	N/A
3	ORIGINAL CERTIFICADO SUPERVISOR AUTORIZANDO EL PAGO (F-BS-16)	X	X	X	X
4	COMPROBANTE DE ENTRADA A ALMACÉN (Para Contratos de suministro) (Copia Hacienda – Original Jurídica)	N/A	N/A	N/A	N/A
5	FACTURA DE VENTA O CUENTA DE COBRO DE BIENES O SERVICIOS (Original Hacienda – Copia Jurídica)	X	X	X	X
6	COPIA ACTA DE INICIO (F-BS-12) (Primer Pago)	X	N/A	X	N/A
7	COPIA CONTRATO (Primer Pago)	X	N/A	X	N/A
8	COPIA RUT. o NIT. COMPLETO Y ACTUALIZADO (Primer pago)	X	N/A	X	N/A
9	COPIA RESOLUCIÓN DE NOMBRAMIENTO DEL SUPERVISOR (Primer Pago o si hay cambio de supervisor)	X	N/A	X	N/A
10	CERTIFICACIÓN BANCARIA (Primer pago o si realiza cambio de cuenta)	X	N/A	X	N/A
11	PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL • Planilla en la que conste pago de aporte. (Persona Natural). • Certificado expedido por representante legal o revisor fiscal (Si está obligado a tenerlo), donde acredite que se encuentra a paz y salvo con aportes a seguridad social y parafiscales durante los últimos 6 meses. (Persona Jurídica)	X	X	X	X
12	COPIA CERTIFICADO DE AFILIACIÓN ARL (Primer Pago, Persona Natural)	X	X	X	X
13	INFORME DEL CONTRATISTA	N/A	X	X	X
14	INFORME DEL SUPERVISOR (F-BS-23)	N/A	X	X	X
15	ACTA DE FINALIZACIÓN (F-BS-17)	N/A	N/A	N/A	N/A
16	ACTA DE LIQUIDACIÓN (F-BS-34) (Nota 1 y 2)	N/A	N/A	N/A	N/A
17	COPIA CERTIFICADO CURSO inducción reinducción y sistema de gestión de seguridad de la información de la plataforma uc.meta.gov.co (Primer Pago – Prestaciones de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión – Persona Natural)	X	X	X	X

Valor a Pagar (Letras y Números):	**Cuatro millones setecientos setenta mil pesos mda cte. ($4.770.000).**

Cordialmente,

Nombre:	CAMILO ANDRES SERNA SOLANO	Nombre:	HERNANDO MARTÍNEZ AGUILERA
Cargo:	Profesional Universitario	Cargo:	Director Departamental para la Gestión del Riesgo y Desastres.
Supervisor		Ordenador del Gasto	

Nota: Verificar la vigencia del documento en el listado maestro de documentos.

14374 13 SEP '22

impulsado por CamScanner

GOBERNACION DEL META

NIT. 892099148-8

REGISTRO PRESUPUESTAL DE COMPROMISOS

Registro No. 8750

Vigencia: 2022

Fecha de Compromiso: 9 de agosto de 2022

Beneficiario AVILA ARDILA EDUARDO ALFREDO Nit: 86063915 - 7

No. C.D.P. : 4315 Fecha de Expedición del C.D.P.: 01 de agosto de 2022 Con Formalidades Plenas

Tipo de Compromiso Servicio

Contrato de servicio: 2245 Fecha:8/08/2022 Vence: 31/12/2022

Objeto: BPIN 20210055000139 ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES DE REDUCCIÓN DEL RIESGO PARA LOS VEINTINUEVE 29) MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DEL META

Cto.Utilidad : Dirección para la Gestión del Riesgo de Desastres Regional DEPARTAMENTO DEL META

Identificación Presupuestal	Concepto	Valor
Gastos-Inversión 0307 - 2.3.45.03.1000.001.232.02.02.008 - 20RB	BPIN 20210055000139. FORTALECIMIENTO DE ACCIONES PARA LA ATENCIÓN DE SITUACIONES DE EMERGENCIA Y/O DESASTRES EN EL DEPARTAMENTO DEL META - SUBCUENTA REDUCCION DEL RIESGO Servicios prestados a las empresas y servicios de producción Recurso Propio-Libre Destinación Recursos del Balance ICLD Clasificadores -83115 21.306.000,00	21.306.000,00
	Total Compromisos	$21.306.000,00

Programación de Pagos

Mes	Valor
Septiembre	$4.770.000,00
Octubre	4.770.000,00
Noviembre	4.770.000,00
Diciembre	6.996.000,00
Valor Total Prog.	$21.306.000,00

JAIDY ELAIKA NIETO
Gerente de Presupuesto

Elaboró: MELBA

Scanned with CamScanner
impulsado por CamScanner

	CERTIFICADO DEL BANCO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN DEPARTAMENTAL – BPPID – EJECUCIÓN DE RECURSOS	CÓDIGO:	F-PE-19
		VERSIÓN:	01

EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN DEPARTAMENTAL - DAPD
GERENCIA DE INVERSIÓN PÚBLICA Y BANCO DE PROYECTOS
DEL DEPARTAMENTO DEL META

En cumplimiento del Numeral 3.4.1.3 del Artículo 3° del Decreto 0460 de 2012 y el Artículo 20 del Decreto 032 de 2015;

Certifica que el Proyecto:

FORTALECIMIENTO DE ACCIONES PARA LA ATENCIÓN DE SITUACIONES DE EMERGENCIA Y/O DESASTRES EN EL DEPARTAMENTO DEL META

Se encuentra registrado en el Banco de Programas y Proyectos de Inversión Departamental BPPID bajo el número: **2021005500139**

Observaciones: PROYECTO POAI2022 Ajustado mediante Decreto 188 -2022,por el cual se liquida la modificación al presupuesto General del Departamento vigencia fiscal 2022 contenida en la ordenanza No.1165 de mayo 25 de 2022.

En la fecha 28 de julio de 2022, la Unidad Ejecutora *FONDO DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES* ha solicitado certificación de Banco de Programas y Proyectos para ejecución de recursos, conforme a la siguiente información:

Estructura del Plan de Desarrollo "*Hagamos Grande al Meta 2020-2023*":

DIMENSION 4. HAGAMOS GRANDE AL META MÁS SEGURO Y CON GOBERNANZA.	SECTOR 45. GOBIERNO TERRITORIAL.	4503 Programa 3. Hagamos Grande al Meta en la Prevención y Atención de Emergencias y Desastres.	Componente Constitutivo: Hagamos Grande El Meta con el Fortalecimiento en la prevención del riesgo de emergencias (gestión del riesgo de desastres de acuerdo con la Ley 1523 de 2012).	Meta 5. Fortalecer la capacidad logística y operativa de la Dirección Departamental de Gestión del Riesgo de Desastres, para la implementación de los procesos de Conocimiento del riesgo, Reducción del riesgo y Manejo de desastres en el Departamento, mediante la asistencia técnica a los entes territoriales.

1.Actividad o componente a ejecutar: *Fortalecer la capacidad logística y operativa requerida para la implementación de los procesos de Gestión del Riesgo de Desastres, mediante la asistencia técnica en los 29 municipios del Departamento del Meta.*

Objeto del gasto: *Asistencia técnica para la implementación de acciones de reducción del riesgo para los veintinueve (29) Municipios del departamento del Meta.* Valor: $21,306,000.00.

Fuente de Financiación: 20RB - Ingresos Corrientes de Libre Destinacion

Obras o actividades adicionales: NO

Certificación expedida en la ciudad de Villavicencio, en la fecha: 29 de julio de 2022

DIEGO MAURICIO GALVIS WOLF
Gerente de Inversión Pública y Banco de Proyectos

Elaboró: LUIS ALFONSO GOMEZ BONILLA

Scanned with CamScanner
impulsado por CamScanner

AL SERVICIO DE LA GENTE GOBERNACIÓN DEL META	CERTIFICADO DEL SUPERVISOR AUTORIZANDO PAGO	CÓDIGO:	F-BS-16
		VERSIÓN:	03

NÚMERO Y FECHA DEL CONTRATO:	No. 2245 DEL 08 DE AGOSTO DEL 2022

CONTRATISTA

NOMBRE DE CONTRATISTA: Persona natural o jurídica que figure en el contrato	EDUARDO ALFREDO ÁVILA ARDILA
NIT:	
REPRESENTANTE LEGAL: (Solo para persona jurídica)	N/A
C.C.	86.063.915

OBJETO: (Transcribir el que está en el contrato o convenio)

PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES DE REDUCCIÓN DEL RIESGO PARA LOS VEINTINUEVE (29) MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DEL META.

LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO: (Transcribir el que está en el contrato o convenio)

EL LUGAR de ejecución del presente contrato será en los veintinueve (29) municipios del Departamento del Meta.

FECHA DE ACTA DE INICIO:	10 DE AGOSTO DE 2022
VALOR TOTAL DEL CONTRATO: Números y letras	VEINTIUN MILLONES TRECIENTOS SEIS MIL PESOS MDA CTE ($21.306.000).

TERMINO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO: (transcribir como está en el contrato)

El contrato tendrá un término de ejecución de CUATRO (4) MESES Y CATORCE (14) DIAS, contados a partir de la firma del Acta de Inicio, la cual debe ser firmada máximo dentro de los cinco (05) días siguientes a la fecha de nombramiento del supervisor, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y legalización.

REGISTRO PRESUPUESTAL:	No.	8750		VIGENCIA:		2022	
RUBRO PRESUPUESTAL:	0307-2.3.45.03.1000.001.232.02.02.008 – 20RB		INVERSIÓN	X		FUNCIONAMIENTO	
VALOR ADICIÓN: Números y letras							
REGISTRO PRESUPUESTAL DE LA ADICIÓN:	No.			VIGENCIA:			
RUBRO PRESUPUESTAL DE LA ADICIÓN:			INVERSIÓN			FUNCIONAMIENTO	

CLÁUSULA OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: (Transcribir la cláusula del contrato)

CLÁUSULA NOVENA: OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

El proponente seleccionado se obliga para con el Departamento del Meta a adelantar por su propia cuenta y riesgo las siguientes actividades:

OBLIGACIONES GENERALES:

1. Acatar las sugerencias de la supervisión encaminadas a mejorar el proceso.

impulsado por CamScanner

2. Garantizar la afiliación ante el sistema de seguridad social integral en los términos establecidos en la ley 100 de 1993, (EPS, Fondo de Pensiones y ARL) y presentar constancia de pago durante la ejecución del contrato.
3. El contratista deberá allegar certificado médico de ingreso legible (tendrá vigencia máxima tres (3) años y será válido para todos los contratos que suscriba el contratista, de acuerdo con lo establecido en el artículo 18 del decreto No. 0723 de 2013). (Persona Natural).
4. El contratista dentro del monto del contrato debe garantizar los gastos de transporte, materiales, insumos de apoyo logístico necesarios para el desarrollo del objeto del contrato.
5. Dar cumplimiento a la Ley 594 del 2000 (Ley General de archivo).
6. Prestar los servicios con el personal y elementos propuestos, cualquier cambio será previamente autorizado por el Supervisor siempre que no sea de perfil inferior al ofertado.
7. Las actividades no se pueden realizar con personas o material que pueda interpretarse como mensajes de inclinación política, social, racial, religiosa o cualquier otro que pueda ofender o causar agravio a un grupo de personas.
8. Actuar de buena fe y diligentemente para con el supervisor del departamento y de la Gobernación del Meta; teniendo en cuenta que el Contratista se considera un colaborador del Estado en el cumplimiento de los fines sociales que busca la contratación, acorde con el estatuto contractual. Por lo cual, además deberá avisar oportunamente de aquellos aspectos que puedan generar obstáculo para el desarrollo de la prestación del servicio.
9. Presentar Informe de Ejecución previo a los pagos y demás soporte documental y cada vez que sea requerido por el Supervisor.
10. Suscribir Actas de Inicio, Finalización y/o Liquidación del contrato.
11. Cobrar los bienes y/o servicios suministrados y certificados por el Supervisor, con cargo al contrato, para lo cual deberá radicar cuenta, con todos los soportes documentales requeridos en los formatos del Sistema Integrado de Gestión de la Gobernación del Meta, que se encuentran publicados en la página web de la entidad.
12. Guardar la debida reserva y confidencialidad sobre los documentos que le sean entregados o tenga conocimiento con ocasión de la ejecución del contrato; así mismo abstenerse de hacer uso de la información de la población objeto obtenida con ocasión o como consecuencia directa de la ejecución del contrato.
13. Pagar y asumir los impuestos a que haya lugar, así como las demás obligaciones legales y tributarias que le competan de acuerdo con el marco normativo.
14. Cumplir las disposiciones y lineamientos dados en favor de la prevención, eliminación de lesiones, enfermedades y víctima mortal por ocasión del trabajo en el marco legal aplicable a los trabajadores en términos de seguridad y salud en el trabajo.
15. Cumplir las disposiciones y directrices en favor de la prevención de la contaminación y la protección del medio ambiente a través del control adecuado de residuos y consumo responsable de recursos.
16. Conocer y dar cumplimiento a las políticas y procedimientos de seguridad de la información establecidas por la organización, pertinentes al desarrollo del objeto contractual, de conformidad con lo estipulado en el Sistema Integrado de Gestión.
17. Cargar en la plataforma del SECOP II los documentos soportes de la cuenta de cobro junto con los informes de ejecución a más tardar dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la fecha de elaboración de la misma.
18. Las demás que por naturaleza del contrato se requieran en el transcurso de la misma.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:

impulsado por CamScanner

AL SERVICIO DE LA GENTE	CERTIFICADO DEL SUPERVISOR AUTORIZANDO PAGO	CÓDIGO:	F-BS-16
		VERSIÓN:	03

1. Capacitar a los municipios del Departamento del Meta en los procesos de conocimiento y reducción del riesgo y manejo de desastres.
2. Acompañar y asesorar a los municipios del Departamento del Meta en la implementación de los procesos de conocimiento y reducción del riesgo y manejo de desastres.
3. Dar respuesta dentro de los tiempos establecidos, a la correspondencia, Derechos de petición y demás requerimientos que sean asignados por parte de la Dirección Departamental para la Gestión del Riesgo de Desastres del Departamento.
4. Realizar labores asistenciales logísticas, para el recibo y la entrega de ayudas humanitarias.
5. Realizar el desplazamiento para atención inmediata a la comunidad en caso de presentarse cualquier situación de emergencia y/o desastre.
6. Asistir a reuniones, comités, capacitaciones y demás que sean indicados por la Dirección Departamental para la Gestión del Riesgo de Desastres.
7. Realizar acompañamiento en la estructuración, ejecución y seguimiento de las actividades del Plan Departamental de Gestión del Riesgo de Desastres.
8. Promover las políticas públicas de Gestión del Riesgo a través de estrategias que permitan mitigar el riesgo y desastres en el Departamento del Meta.
9. Consolidar, analizar y evaluar la información de los factores de riesgo presentados en los municipios del Departamento del Meta.
10. Presentar informe mensual de actividades.
11. Presentar al finalizar el contrato los archivos digitales que proyectó durante la ejecución contractual al supervisor del contrato con visto bueno del Director Departamental para la Gestión del Riesgo de Desastres.
12. Proyectar solicitudes de información a las diferentes entidades públicas y/o privadas del Orden Nacional, Departamental y Municipal.
13. Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre la información que conozca con ocasión de la ejecución del objeto contractual.
14. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas actividades que realice.
15. Asumir los gastos que se ocasionen por la ejecución de las actividades contratadas.
16. Ejecutar las demás actividades que le sean asignadas por la Dirección Departamental para la Gestión del Riesgo de Desastres.

CLÁUSULA FORMA DE PAGO: (Transcribir la cláusula del contrato)

CLÁUSULA QUINTA: FORMA DE PAGO: El Departamento pagará al contratista el valor de ejecución del contrato así: CUATRO (4) mensualidades vencidas cada una, por valor de **CUATRO MILLONES SETECIENTOS SETENTA MIL PESOS MDA C/TE ($4.770.000) Y UN (1) PAGO FINAL POR VALOR DE DOS MILLONES DOSCIENTOS VEINTI SEIS MIL PESOS MDA C/TE ($2.226.000),** previa certificación de cumplimiento expedido por el supervisor y acreditación de que se encuentra a paz y salvo el contratista con los aportes al Sistema Integral de Seguridad Social (EPS, Fondo de Pensiones y ARL) y demás requisitos que le sean aplicables.

CONTENIDO DE LAS MODIFICACIONES Y/O ADICIONES: (Transcribir la cláusula del contrato)

N.A.

VALOR AUTORIZADO A PAGAR: En números y letras.
Si existen diferentes registros presupuestales que avalen el contrato, se debe especificar aquí, de que registro se está autorizando el pago o cuanto se va a pagar por cada registro

CUATRO MILLONES SETECIENTOS SETENTA MIL PESOS MDA C/TE ($4.770.000), POR SERVICIOS PRESTADOS EN VILLAVICENCIO. – SUBCUENTA REDUCCIÓN DEL RIESGO

TIPO DE PAGO:	ANTICIPO		PARCIAL	X	No.	1	LIQUIDACIÓN		
PERIODO DE PAGO:	10/08/2022 AL 09/09/2022. Actividades ejecutadas en el Municipio de								

impulsado por CamScanner

	CERTIFICADO DEL SUPERVISOR AUTORIZANDO PAGO	CÓDIGO:	F-BS-16
		VERSIÓN:	03

(Para pagos por mensualidades):	Villavicencio – Meta.

AMORTIZACIÓN DEL ANTICIPO: Valor en números y letras con centavos
Valor de porcentaje si aplica u observaciones necesarias al anticipo

N.A

BALANCE FINANCIERO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO A LA FECHA

CONCEPTO	VALOR	PERIODO DEL PAGO	PORCENTAJE EJECUCIÓN FINANCIERA
ANTICIPO	N/A	N/A	N/A
PAGO AUTORIZADO EN EL PRESENTE INFORME	$4.770.000	10/08/2022 AL 09/09/2022	22.39%
SALDO DEL CONTRATO PENDIENTE POR EJECUTAR	$16.536.000	10/09/2022 AL 23/12/2022	77.61%
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	$21.306.000	10/08/2022 AL 23/12/2022	100%

No. DE COMPROBANTE DE ENTRADA A ALMACÉN: contrato de suministro	N. A

SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES

PERSONA NATURAL:	Pago de la seguridad social del periodo de:	**AGOSTO DEL 2022: PLANILLA No. 9439404505**
PERSONA JURÍDICA:	Paz y Salvo en Seguridad Social y Aportes Parafiscales; expedida por el contador público y/o revisor fiscal durante el termino de ejecución del contrato como soportes presentados por el contratista.	

Se expide como requisito esencial para que se efectúe el pago correspondiente.

Dado en Villavicencio, a los 12 días del mes de septiembre de 2022.

Cordialmente,

CAMILO ANDRES SERNA SOLANO
SUPERVISOR

Nota: Verificar la vigencia del documento en el listado maestro de documentos.

impulsado por CamScanner

Villavicencio, septiembre 12 de 2022

CUENTA DE COBRO No. 01

GOBERNACION DEL META
NIT. 892.000.148-8

DEBE A:

EDUARDO ALFREDO ÁVILA ARDILA identificado con C.C. Nro. 86.063.915 expedida en Villavicencio, la suma de: **CUATRO MILLONES SETECIENTOS SETENTA MIL PESOS MDA C/TE ($4.770.000),** por concepto de **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES DE REDUCCIÓN DEL RIESGO PARA LOS VEINTINUEVE (29) MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DEL META,** del periodo comprendido entre el 10 de AGOSTO al 09 de SEPTIEMBRE de 2022 del contrato de prestación de servicios No. 2245 de 2022, actividades ejecutadas en el Municipio de Villavicencio-Meta.

Consignar a la cuenta de ahorros No. 364510958 del Banco de Bogotá.

EDUARDO ALFREDO ÁVILA ARDILA
C.C. No. 86.063.915 de Villavicencio

impulsado por CamScanner

EDUARDO ALFREDO ÁVILA ARDILA
ADMINISTRADOR PÚBLICO ESPECIALIZADO

Cumplimiento del artículo 3.2.7.5 del Decreto 780 de 2016 modificado por el Decreto 1273 de 2018

CONCEPTO	SI	NO	DETALLE
1. ¿Ostenta la calidad de pensionado o tiene requisitos cumplidos para pensión o por disposiciones no está obligado a cotizar a pensiones? *		X	Si su respuesta es sí, adjunte certificación.
2. ¿Cotiza por otros ingresos provenientes de vinculación laboral y/o reglamentaría, mesadas pensionales, independiente por cuenta propia u otros contratos?		X	Registre los IBC de cada uno de ellos $ _____ $ _____
3. ¿La totalidad de los ingresos mensuales son iguales o superiores a cuatro (4) salarios mínimos mensuales legales vigentes producto de otros ingresos provenientes de vinculación laboral y/o reglamentaria, independiente por propia u otros contratos?		X	
4. ¿Cotiza por el límite máximo de cotización de veinticinco (25) salarios mínimos mensuales legales vigentes?		X	
5. ¿Efectúa aportes por un Ingreso Base de Cotización (IBC) superior 40% del valor mensualizado del contrato?		X	
6. ¿Pertenece a un Régimen Especial o de Excepción en salud?		X	
7. ¿Cotiza a salud de manera directa a la Entidad Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud (ADRES) de conformidad con lo establecido por el artículo 2.1.13?5 del presente decreto?		X	
8. ¿Efectúa de forma voluntariamente aportes a una Caja de Compensación Familiar? *		X	
9. ¿Realiza aportes voluntarios a pensión? *		X	

EDUARDO ALFREDO ÁVILA ARDILA
C.C. No. 86.063.915 de Villavicencio
CPS No. 2245 de 2022

impulsado por CamScanner

ACTA DE INICIO DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 2245 DEL AÑO 2022 CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL META Y EDUARDO ALFREDO AVILA ARDILA

Contrato No.:	2245 DEL 08 AGOSTO DE 2022		
Registro Presupuestal:	8750 DEL 09 AGOSTO DEL 2022		
Contratista:	EDUARDO ALFREDO AVILA ARDILA	Nit./c.c.	86.063.915
Representante Legal:	N/A	c.c.	
Supervisor:	CAMILO ANDRES SERNA SOLANO	c.c.	86.074.098
Objeto: "**ASISTENCIA TECNICA PARA LA IMPLEMENTACION DE ACCIONES DE REDUCCION DEL RIESGO PARA LOS VEINTINUEVE (29) MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DEL META**".			
Valor total del contrato: (Letras y Números)	VEINTIUN MILLONES TRESCIENTOS SEIS MIL PESOS MCTE ($21.306.000).		
Término de ejecución:	CUATRO (4) MESES Y 14 DIAS		
Fecha Inicio:	10/08/2022	Fecha Finalización:	23/12/2022

En la ciudad de Villavicencio, Meta; **CAMILO A. SERNA**, Supervisor delegado, identificado con cédula de ciudadanía número **86.074.098** de Villavicencio, y **EDUARDO ALFREDO AVILA** identificado con cédula de ciudadanía número **86.063.915** de Villavicencio, suscriben la presente acta de Inicio, previa verificación de todos los documentos y requisitos legales.

De conformidad con lo establecido en el contrato se decide fijar el día 10 de agosto de 2022, como fecha de Inicio del contrato citado.

En constancia firman:

EDUARDO ALFREDO AVILA ARDILA	**CAMILO ANDRES SERNA SOLANO**
Contratista	Supervisor

Firma:	
Nombre:	Camilo Andrés Serna S.
Cargo:	Supervisor
Proyectó	

Scanned with CamScanner
impulsado por CamScanner

Número del Proceso SECOP:	GCSJ-CD- 2243 2022	Número Contrato:	2245	Fecha Contrato:	08 AGO 2022
Dependencia Ejecutora:	DIRECCIÓN DEPARTAMENTAL PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES				
Contratista:	EDUARDO ALFREDO AVILA ARDILA	Nit. o c.c.	86.063.915		
Representante Legal:	N.A.	c.c.	N.A.		

CONSIDERACIONES:

1. Que el objeto a contratar se encuentra registrado en el Banco de Programas y Proyecto de Inversión Departamental BPPID bajo el número 20210055000139 de fecha 29 de julio de 2022
2. Que la descripción del objeto del contrato se encuentra inscrito en el Plan Anual de Adquisiciones de la Entidad debidamente publicado en la plataforma SECOP
3. Que el valor del contrato se ajusta al requerimiento del ente gubernamental de conformidad con el presupuesto oficial proyectado por el ordenador del gasto el cual hace parte integral del contrato.
4. Que para la realización del contrato existe(n) el(los) Certificado(s) de Disponibilidad Presupuestal expedido(s) por la Gerencia de Presupuesto, para lo cual, los gastos que se ocasionen del mismo se cargarán al (a los) certificado(s) relacionado(s) a continuación:

No. CDP	Fecha Expedición	Trazador Presupuestal	No. CPC	Rubro Presupuestal	Valor CDP	Valor a Ejecutar
4315	01/08/2022	N.A.	83135	0307 - 2.3.45.03.1000.001.232. 02.02.008-20 RB	$21.306.000	$21.306.000
TOTALES					$21.306.000	$21.306.000

5. Que los estudios y documentos previos hacen parte integral del contrato y se acogen con la firma electrónica por las partes intervinientes en la plataforma del Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP.
6. Que en razón a la cuantía y objeto para la escogencia del contratista se hizo necesario adelantar un proceso de CONTRATACIÓN DIRECTA
7. Que el contrato se regirá por lo consagrado en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto 1082 de 2015, demás normas constitucionales y legales y en lo no previsto en ellas, por las normas de Derecho Privado y las cláusulas que se estipulan a continuación:

CLÁUSULAS:

(Las demás cláusulas no dispuestas en el presente documento se encuentran en el estudio previo).

1) Objeto:

PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES DE REDUCCIÓN DEL RIESGO PARA LOS VEINTINUEVE (29) MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DEL META

2) Término de Ejecución:

El plazo de ejecución del contrato será por el término de **CUATRO (4) MESES Y CATORCE (14) DÍAS**, contados a partir de la suscripción del acta de inicio entre el/la supervisor(a) del contrato y LA CONTRATISTA, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

3) Valor del Contrato:

El valor de este contrato es por la suma de **VEINTIÚN MILLONES TRESCIENTOS SEIS MIL PESOS MDA CTE ($21.306.000)**, incluido todos los impuestos, tasas, contribuciones y gravámenes a los que haya lugar para su legalización y ejecución.

SECOP II

Scanned with CamScanner
impulsado por CamScanner

	ANEXO A MINUTA DE CONTRATO ELECTRÓNICO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y/O DE APOYO A LA GESTIÓN, ARRENDAMIENTO, DE SUMINISTRO O COMPRAVENTA, ENTRE OTROS	CÓDIGO:	F-BS-10
		VERSIÓN:	05

4) Vigencia:

El presente contrato tiene como vigencia el término para la ejecución de la labor contratada y cuatro (4) meses más.

5) Forma de pago:

EL DEPARTAMENTO pagará al contratista el valor de ejecución del contrato así: CUATRO (4) mensualidades vencidas cada una, por valor de **CUATRO MILLONES SETECIENTOS SETENTA MIL PESOS MDA CTE ($4.770.000)** y UN (1) pago final por valor de **DOS MILLONES DOSCIENTOS VEINTISÉIS MIL PESOS MDA CTE ($2.226.000)**, previa certificación de cumplimiento expedido por el supervisor y acreditación de que se encuentra a paz y salvo el contratista con los aportes al Sistema Integral de Seguridad Social (EPS, Fondo de Pensiones y ARL) y demás requisitos que le sean aplicables

6) Cláusulas excepcionales:

EL DEPARTAMENTO DEL META podrá terminar, modificar e interpretar unilateralmente el contrato según las normas prescritas en los artículos 14 al 18 de la Ley 80 de 1993, y demás normas que regulen la materia.

7) Determinación de clase de riesgo laboral

Analizadas las obligaciones del proveedor, conforme al decreto 1607 del 31 de julio de 2002 y circular interna de la entidad, se establece que la clase de riesgo laboral del proveedor es: (Aplica para persona natural) (Para persona jurídica debe indicar N/A en la casilla Clase)	**Clase**
	3732001

8) Indemnidad:

EL CONTRATISTA se obliga a mantener indemne al **DEPARTAMENTO DEL META** de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros que tengan como causa sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes hasta por el monto del daño o perjuicio causado.

9) Cesión:

El CONTRATISTA no podrá ceder en todo o en parte a persona alguna natural o jurídica, nacional o extranjera, el presente contrato sin previa autorización expresa y por escrito de **EL DEPARTAMENTO DEL META.**

10) Exclusión de relación laboral:

Este contrato no implica relación, subordinación o dependencia de ningún tipo laboral entre **EL DEPARTAMENTO DEL META** y **EL CONTRATISTA**, y por lo tanto tampoco genera pago de prestaciones sociales de ninguna índole.

11) De la publicidad y publicación de los actos y sentencias sancionatorias

El presente contrato deberá ser publicado en la Página Web del SECOP; de acuerdo con el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 del 2015.
Se regirá por lo estipulado en el artículo 31 de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y el Decreto Nacional 019 de 2012 artículo 218.

12) Finalización y/o liquidación del contrato

SECOP II

Scanned with CamScanner
impulsado por CamScanner

	ANEXO A MINUTA DE CONTRATO ELECTRÓNICO DE PRESTACIÒN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y/O DE APOYO A LA GESTIÓN, ARRENDAMIENTO, DE SUMINISTRO O COMPRAVENTA, ENTRE OTROS	CÓDIGO:	F-BS-10
		VERSIÓN:	06

De conformidad con el artículo 217 del Decreto 019 del 2012, no será obligatoria la Liquidación en los Contratos de Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión.

Según Ley 80 de 1993 Art. 60, modificado Art. 217 del Decreto 019 de 2012, Ley 1150 de 2007 Art. 11: *Del plazo para la liquidación de los contratos.* La liquidación de los contratos se hará de mutuo acuerdo dentro del término fijado en los pliegos de condiciones o sus equivalentes, o dentro del que acuerden las partes para el efecto. De no existir tal término, la liquidación se realizará dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la expiración del término previsto para la ejecución del contrato, a la expedición del acto administrativo que ordene la terminación, o a la fecha del acuerdo que la disponga.

13) Causales de Terminación

Se establecerán como causales de terminación, las siguientes: a) Por mutuo acuerdo entre las partes. b) Por el cumplimiento del objeto del contrato c) Por incumplimiento de las obligaciones establecidas por cualquiera de las partes.

14) Multas:

EL DEPARTAMENTO DEL META, está facultado para imponer multas en caso de mora o incumplimiento parcial o total hasta por la suma del diez por ciento (10%) del valor del presente contrato, multas que se impondrán mediante resolución motivada conforme a lo permitido en la Ley.

15) Cláusula penal:

En caso de declaratoria de caducidad o incumplimiento de las obligaciones a cargo **DEL CONTRATISTA** esta pagará una sanción pecuniaria equivalente a una suma igual al diez por ciento (10%) del valor del contrato sin que para el efecto sea necesario ningún tipo de requerimiento ni acto administrativo de los perjuicios que sufra **EL DEPARTAMENTO DEL META. PARÁGRAFO:** El valor de la cláusula penal será descontado de cualquier saldo que resultare a favor del Contratista por razón de este contrato si lo hubiere. En caso contrario se hará efectiva la garantía y si esto no fuere posible se le iniciarán las acciones judiciales pertinentes.

16) Documentos integrantes del contrato:

Hacen parte del presente contrato todos los documentos descritos en el acápite **DOCUMENTOS QUE ACOMPAÑAN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN**, el presente anexo a la minuta de contrato electrónico y los demás documentos expedidos en la etapa precontractual, contractual y postcontractual. **PARÁGRAFO PRIMERO:** Los documentos relacionados con el presente contrato reposarán en el archivo de gestión de la Gerencia de Asuntos Contractuales de la Secretaría Jurídica del **DEPARTAMENTO DEL META.**

17) Requisitos de perfeccionamiento y ejecución:

El contrato se perfecciona con la suscripción de las partes, para su ejecución se requiere de la expedición del respectivo Registro Presupuestal.

18) Declaraciones:

Las partes declaran que conocen, comprenden y aceptan todas y cada una de las estipulaciones contenidas en el contrato y los demás documentos que forman parte integral del mismo, cuya interpretación se sustentará en el principio de la autonomía de la voluntad de las partes con fundamento en el artículo 1602 del Código Civil Colombiano.

19) Notificaciones:

Los avisos, solicitudes, comunicaciones y notificaciones que las partes deban hacer en virtud de la

SECOP II

Scanned with CamScanner
impulsado por CamScanner

	ANEXO A MINUTA DE CONTRATO ELECTRÓNICO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y/O DE APOYO A LA GESTIÓN, ARRENDAMIENTO, DE SUMINISTRO O COMPRAVENTA, ENTRE OTROS	CÓDIGO:	F-BS-10
		VERSIÓN:	05

relación contractual constarán por escrito y se entenderán debidamente efectuadas sólo si son entregadas personalmente o por correo electrónico y a las direcciones indicadas a continuación: i) Por parte del **DEPARTAMENTO DEL META** en la Carrera 33 No. 38 – 45 Centro Edificio Gobernación del Meta, – Villavicencio (Meta) o al correo electrónico gobernaciondelmeta@meta.gov.co ii) Al Contratista de acuerdo a la información diligenciada en la plataforma del SECOP al momento de su creación.

08 AGO 2022

EDUARDO ALFREDO AVILA ARDILA	HERNANDO MARTINEZ AGUILERA
	Director Departamental para la Gestión del Riesgo de Desastres
Contratista	Ordenador del Gasto

V.B. SECOP

HEYDY CAROLINA VILLAR BRAVO
Vo. Bo. para la publicidad en SECOP
Gerente de Asuntos Contractuales

Firma:		Firma:	
Nombre:	ALEXIS ADRIAN RAMIREZ	Nombre:	ASTRID JOHANA FORERO HERNANDEZ
Cargo	Profesional Especializado	Cargo:	CPS de la Gerencia de Asuntos Contractuales
Proyectó		Revisó	

SECOP II

DEPARTAMENTO DEL META
GERENCIA DE ASUNTOS CONTRACTUALES
RECIBIDO
FECHA 08 AGO 2022
HORA 5:32

Scanned with CamScanner
impulsado por CamScanner

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 1 3 Actualización de oficio

4. Número de formulario 14510641136

(415)7707212489984(8020) 000001451064113 6

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 6 0 6 3 9 1 5	7	Impuestos y Aduanas de Villavicencio 2 2	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	8 6 0 6 3 9 1 5	1 9 9 8 0 5 1 3

Lugar de expedición / 28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Meta 5 0	Villavicencio 0 0 1

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
AVILA	ARDILA	EDUARDO	ALFREDO

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Meta 5 0	Villavicencio 0 0 1

41. Dirección principal: CR 19 2 A 61 MZ A CA 7 B CONJ PORTAL DEL MOLINO

42. Correo electrónico: avila0807@hotmail.com

43. Código postal	44. Teléfono	45. Teléfono 2
	3 1 0 2 6 5 6 0 5 9	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
7 0 2 0	2 0 1 9 0 1 0 1	4 9 2 2	2 0 1 6 0 1 0 1	7 3 1 0			1

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	5	4 9																								

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar

49 - No responsable de IVA

Obligados aduaneros

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20
54. Código																				

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha: 2019 - 05 - 20

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.

Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre: ACTUACIÓN DE OFICIO AUTOMÁTICA

985. Cargo

Fecha generación documento PDF: 06-09-2022 12:10:12PM

COPIA NO VÁLIDA PARA TRÁMITES

impulsado por CamScanner

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Establecimientos

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 14510641136

(415)7707212489984(8020) 000001451064113 6

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 6 0 6 3 9 1 5	7	Impuestos y Aduanas de Villavicencio	2 2

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

1

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
Establecimiento de comerci 0 2	Publicidad 7 3 1 0

162. Nombre del establecimiento: AUDIMEDIOS PUBLICIDAD

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
Meta 5 0	Villavicencio 0 0 1

165. Dirección: CR 19 2 A 61 MZ A CA 7 B CONJ PORTAL DEL MOLINO

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
0 7 7 8 3 0	2 0 0 0 0 8 0 3
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**
6 8 4 5 0 0 6	2 0 1 4 0 6 0 4

2

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
Establecimiento de comerci 0 2	Alquiler y arrendamiento de otros tipos de maquinaria, equipo y bienes tangib 7 7 3 0

162. Nombre del establecimiento: MUNDO ALQUILERES # 2

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
Casanare 8 5	Yopal 0 0 1

165. Dirección: CL 24 8 24 BRR LA CAMPIÑA

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
0 0 1 0 9 2 6 6	2 0 1 4 0 6 1 9
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**
3 1 0 2 6 5 6 0 5 9	2 0 1 5 1 1 2 3

3

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica

162. Nombre del establecimiento:

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio

165. Dirección:

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**

DOCUMENTO CANCELADO

impulsado por CamScanner

	DESIGNACION DE SUPERVISION	CÓDIGO:	
		VERSIÓN:	01

Villavicencio – Meta, 10 de agosto de 2022

Doctor:
CAMILO ANDRES SERNA SOLANO
Profesional Universitario
Dirección Departamental para la Gestión del Riesgo de Desastres
Ciudad

Asunto: **NOTIFICACIÓN DE SUPERVISIÓN.**

Me permito informarle que en la fecha 08 de agosto de 2022, se suscribió el Contrato de prestación de servicios profesionales **2245 de 2022, EDUARDO ALFREDO AVILA ARDILA**, identificado con cédula de ciudadanía **No. 86.063.915**, y teniendo en cuenta las funciones a cumplir de acuerdo al cargo en el que usted funge, me permito notificarle que mediante Resolución 084 del 10 de agosto de 2022, fue designado como supervisor del contrato en mención cuyo objeto es **"ASISTENCIA TECNICA PARA LA IMPLEMENTACION DE ACCIONES DE REDUCCION DEL RIESGO PARA LOS VEINTINUEVE (29) MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DEL META"**, para que realice el seguimiento, vigilancia y control del mismo, con las siguientes funciones:

1. Los supervisores responderán disciplinaria, civil y penalmente por sus acciones y omisiones en la actuación contractual en los términos de la Constitución y la Ley (artículo 51 de la Ley 80 de 1993 y artículo 84 del Estatuto Anticorrupción - Ley 1474 de 2011).
2. Rendir informes escritos los cuales deben contener el resumen del desarrollo del contrato.
3. Suscribir Actas de Inicio, Finalización y/o Liquidación del contrato.
4. Informar oportunamente a la Secretaría Jurídica cualquier anomalía o incumplimiento por parte del contratista.
5. Todas aquellas actividades que garanticen la normal ejecución y cumplimiento del contrato de acuerdo con el programa establecido y las demás contenidas en la Ley.
6. Dar cumplimiento a la Ley 594 del 2000 (Ley General de Archivo).
7. Dar cumplimiento al Decreto No. 075 del 01 de marzo de 2021 por medio de la cual se adopta el Manual de Contratación, Supervisión e Interventoría del Departamento del Meta.
8. Publicar en la plataforma electrónica del SECOP todos los documentos del proceso que hacen parte integral de la etapa contractual y poscontractual.
9. Allegar de manera oportuna, dentro de los cinco (5) días siguientes a la suscripción del acta de inicio la información requerida por la plataforma SIA OBSERVA para su publicación.
10. El supervisor deberá responder por la calidad y veracidad de la información reportada en las plataformas electrónicas (SECOP y SIA OBSERVA), así como, en el expediente físico que reposa en el Archivo de Gestión de la Gerencia de Asuntos Contractuales, en las diferentes etapas del proceso hasta su finalización y/o liquidación.

Atentamente,

HERNANDO MARTINEZ AGUILERA
Director Departamental para la Gestión del Riesgo de desastre

Nelly Moreno-Profesional de Apoyo-DIGERD-META

Scanned with CamScanner
impulsado por CamScanner

AL SERVICIO DE LA GENTE

RESOLUCIÓN No. 084 DE 2022
(10 DE AGOSTO DE 2022)
Por medio de la cual se asigna una supervisión.

EL DIRECTOR DEPARTAMENTAL PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO Y DESASTRES
En uso de sus facultades legales, y

CONSIDERANDO

Que la ley 1474 de 2011 dicta normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención como investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública. En ella se establece la importancia de las actividades ejercidas por la interventoría y supervisión dentro de la ejecución de los recursos públicos.

Que el departamento del Meta y EDUARDO ALFREDO AVILA ARDILA, identificado con cédula de ciudadanía **No. 86.063.915** expedida en Villavicencio, han celebrado el contrato de prestación de servicios profesionales **No. 2245** del 08 de agosto de 2022, cuyo objeto es: "**ASISTENCIA TECNICA PARA LA IMPLEMENTACION DE ACCIONES DE REDUCCION DEL RIESGO PARA LOS VEINTINUEVE (29) MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DEL META** por valor de VEINTIUN MILLONES TRESCIENTOS SEIS MIL PESOS MC/TE **($21.306.000).**

Que, revisada la planta de personal de la gobernación del departamento del Meta, se constató que el doctor **CAMILO ANDRES SERNA SOLANO**, identificado con cédula de ciudadanía número **86.074.098** expedida en Villavicencio, está nombrado y debidamente posesionado como PROFESIONAL UNIVERSITARIO, adscrito a la Dirección Departamental para la Gestión del Riesgo y Desastres, y en virtud del principio de responsabilidad, la DIRECCIÓN DEPARTAMENTAL PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO Y DESASTRES del Departamento del Meta designará a este funcionario como Supervisor.

En mérito de lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Designar al doctor **CAMILO ANDRES SERNA SOLANO**, identificado con cédula de ciudadanía número **86.074.098**, para que ejerza como Supervisor del contrato de prestación de servicios de profesionales **No. 2245** del 08 de agosto de 2022, celebrado con **EDUARDO ALFREDO AVILA ARDILA** identificado con cédula de ciudadanía **No. 86.063.915**.

ARTÍCULO SEGUNDO: El supervisor vigilará el cumplimiento del contrato de acuerdo con los términos y requerimientos establecidos en la Ley.

1. Los supervisores responderán disciplinaria, civil y penalmente por sus acciones y omisiones en la actuación contractual en los términos de la Constitución y la Ley (artículo 51 de la Ley 80 de 1993 y artículo 84 del Estatuto Anticorrupción - Ley 1474 de 2011).
2. Rendir informes escritos los cuales deben contener el resumen del desarrollo del contrato.
3. Suscribir Actas de Inicio, Finalización y/o Liquidación del contrato.

Scanned with CamScanner
impulsado por CamScanner

4. Informar oportunamente a la Secretaria Jurídica cualquier anomalía o incumplimiento por parte del contratista.
5. Todas aquellas actividades que garanticen la normal ejecución y cumplimiento del contrato de acuerdo con el programa establecido y las demás contenidas en la Ley.
6. Dar cumplimiento a la Ley 594 del 2000 (Ley General de Archivo).
7. Dar cumplimiento al Decreto No. 075 del 01 de marzo de 2021 por medio de la cual se adopta el Manual de Contratación, Supervisión e Interventoría del Departamento del Meta.
8. Publicar en la plataforma electrónica del SECOP todos los documentos del proceso que hacen parte integral de la etapa contractual y poscontractual.
9. Allegar de manera oportuna, dentro de los cinco (5) días siguientes a la suscripción del acta de inicio la información requerida por la plataforma SIA OBSERVA para su publicación.
10. El supervisor deberá responder por la calidad y veracidad de la información reportada en las plataformas electrónicas (SECOP y SIA OBSERVA), así como, en el expediente físico que reposa en el Archivo de Gestión de la Gerencia de Asuntos Contractuales, en las diferentes etapas del proceso hasta su finalización y/o liquidación.

ARTÍCULO TERCERO: El Supervisor responderá fiscal, disciplinaria, civil y penalmente por sus acciones y omisiones en la actuación contractual en los términos establecidos en la Constitución y la Ley.

PARÁGRAFO: Envíese copia de la presente resolución al archivo de la Gerencia de Asuntos Contractuales de la Gobernación del Departamento del Meta para que se anexe a la carpeta del contrato en la cual se interviene.

Notifíquese, comuníquese y cúmplase.

Dada en Villavicencio, el diez (10) días de agosto de 2022.

HERNANDO MARTINEZ AGUILERA
Director Departamental para la Gestión del Riesgo de Desastres

Proyectó: Nelly Moreno-Profesional de Apoyo-DIGERD-META – Nelly M.

Scanned with CamScanner
impulsado por CamScanner

Banco de Bogotá

Nit 890.002.964.4
Calle 36 Nº 7-47 Bogotá

REFERENCIA BANCARIA

El BANCO DE BOGOTÁ a solicitud del interesado informa que EDUARDO AVILA, identificado(a) con Cedula de ciudadanía número 86.063.915 está vinculado(a) con el BANCO DE BOGOTÁ a través de los siguientes productos financieros:

Cuentas de Ahorros No. 364510958, abierta/o desde el 26/5/2010.

Se expide en Bogotá el día 6 del mes de Septiembre del año 2022 con destino a:
Gobernación del Meta

Firma Autorizada

ESTA INFORMACION ES CONFIDENCIAL Y SE SUMINISTRA SIN RESPONSABILIDAD ALGUNA POR PARTE DEL BANCO

impulsado por CamScanner

¡Tu pago fue exitoso!

Número de autorización:
007343
Fecha y hora: 06/09/22 - 05:20

Planilla As Aportes En Linea

No. de planilla 9439404505

Valor	$ 506.100,00
Costo de la transacción	Gratis

El pago se realizó desde:

Cuenta de Ahorros

No. 636525933

impulsado por CamScanner

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 86063915		AVILA ARDILA EDUARDO ALFREDO	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	Cra 19 No. 2a 61 Mz A Casa 78	VILLAVICENCIO-META	6846161	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2022-08	2022-08	1000002183	9439404505	I	2022/09/06	2022/09/06	BANCO BOGOTA	0	$506,100

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO			NOVEDADES																		PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS					PARAFISCALES					
No.	Identificación	Nombre	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip		Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Tarifa	Aporte	Dias	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes	
SUCURSAL: PRINCIPAL (1 Afiliados)																							$1,635,600	$261,700			$1,635,600	$204,500			$0	$0			$1,635,600		$39,900		$0	$0		$506,100	
Centro de Trabajo: PRINCIPAL (1 Afiliados)																							$1,635,600	$261,700			$1,635,600	$204,500			$0	$0			$1,635,600		$39,900		$0	$0		$506,100	
Ciudad: VILLAVICENCIO Depto: META (1 Afiliados)																							$1,635,600	$261,700			$1,635,600	$204,500			$0	$0			$1,635,600		$39,900		$0	$0		$506,100	
1	CC	86063915	AVILA EDUARDO							X											230301	30	$1,635,600	$261,700	EPS008	30	$1,635,600	$204,500		0	$0	$0	14-25	30	$1,635,600	2.436%	$39,900	0	$0	$0	No	$506,100	
Total		**Afiliados(1)**																					$1,635,600	$261,700			$1,635,600	$204,500			$0	$0			$1,635,600		$39,900		$0	$0		$506,100	

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 86063915		AVILA ARDILA EDUARDO ALFREDO	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	Cra 19 No. 2a 61 Mz A Casa 78	VILLAVICENCIO-META	6846161	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2022-08	2022-08	1000002183	9439404505	I	2022/09/06	2022/09/06	BANCO BOGOTA	0	$506,100

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$261,700	$0	$0	$261,700
PORVENIR	230301	800,224,808	8	1	$261,700	$0	$0	$261,700
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$39,900	$0	$0	$39,900
COLMENA	14-25	800,226,175	3	1	$39,900	$0	$0	$39,900
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$204,500	$0	$0	$204,500
COMPENSAR	EPS008	860,066,942	7	1	$204,500	$0	$0	$204,500
TOTAL				1	$506,100	$0	$0	$506,100

impulsado por CamScanner

2022/09/06 12:00 PM

CERTIFICACIÓN DE AFILIACIÓN

Colmena Seguros se permite certificar que el(la) trabajador(a) mencionado(a) a continuación se encuentra afiliado(a) a esta administradora, bajo los siguientes datos:

NOMBRE:	ÁVILA ARDILA EDUARDO ALFREDO
IDENTIFICACIÓN:	CC 86063915
INICIO VIGENCIA:	18/08/2022
FECHA INICIO CONTRATO:	10-08-2022
FECHA FIN CONTRATO:	23-12-2022
TIPO DE TRABAJADOR:	Independiente
SEDE:	PRINCIPAL
CLASE:	3
TASA:	2.436

DATOS CONTRATANTE

CONTRATANTE:	GOBERNACION DEL DEPARTAMENTO DEL META
CC /NIT:	NI 892000148
CONTRATO:	1103106
ESTADO ACTUAL CONTRATO:	ACTIVO

La presente se expide a los 18 días del mes de agosto del año 2022.

Cualquier información adicional que se requiera sobre los datos contenidos en el presente documento, no dude en consultarla a través de nuestra Línea Efectiva 01-8000-9-19667 gratis a nivel nacional o al teléfono 6014010447 en Bogotá.

Cordialmente,

Gerente de Servicio

Colmena Seguros

El presente documento fue expedido desde el portal de Internet de Colmena Seguros, el día 18/08/2022 11:33:23. Las operaciones realizadas a través de la página de Internet de Colmena Seguros, se rigen por los términos y condiciones de uso de esta página, por las normas del Código de Comercio y por la ley 527 de 1999 y por lo tanto, tienen plena validez jurídica

Scanned with CamScanner
impulsado por CamScanner

LA UNIVERSIDAD CORPORATIVA DE LA GOBERNACIÓN DEL META

Certifica que:

AL SERVICIO DE LA GENTE
GOBERNACIÓN DEL META

EDUARDO ALFREDO AVILA ARDILA

Culminó con éxito el curso de:

INDUCCIÓN – REINDUCCIÓN 2021

Nelsi Orrego Restrepo

Gerente de Talento Humano

6 de septiembre de 2022

VERIFICAR

impulsado por CamScanner

GOBERNACIÓN DEL META

AL SERVICIO DE LA GENTE

#AlServicioDeLaGente

Verificar

La Universidad Corporativa

de la Gobernación del Meta

Certifica que:

EDUARDO ALFREDO AVILA ARDILA

Culminó con éxito el curso de:

CAPACITACIÓN SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN

con una intensidad horaria de 7 horas.

Miguel Antonio Roa Bejarano
Secretario de las Tecnologías y Sistemas de Información

Martín Darío Vega Márquez
Gerente de Gobierno Digital

impulsado por CamScanner